



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

SRA. PRESIDENTA:
Doña INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO

CONCEJALES:
Doña BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ
Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

SR. SECRETARIO:
Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las siete horas y treinta minutos del día siete de diciembre de dos mil diecisiete, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros de la Junta de Gobierno, pasándose al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de fecha 17 de noviembre de 2.017 (ordinaria 13/17), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales de este Ayuntamiento en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA OBRAS Y CONSTRUCCIONES.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de las solicitudes de licencia de obras pendientes de concesión. La Junta de Gobierno Local tras estudio detallado de cada una de ellas, por **unanimidad**, acuerda:

1. Solicitud de don José Luis Gallardo Moreno. Expte.: 81/17
- **Se concede** la Licencia de Obras.
2. Solicitud de don Tomás Calderón Sánchez. Expte.: 83/17
- **Se concede** la Licencia de Obras.
3. Solicitud de don Ramón Mingo Jiménez. Expte.: 84/17
- **Se concede** la Licencia de Obras.

TERCERO.- FACTURAS RECIBIDAS POR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN.

De orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe del listado de las facturas pendientes de pago recibidas por los Servicios de Intervención en el período del 18/11/2017 hasta el 05/12/2017, que resultan ser treinta y una, por un importe total de veinte mil setecientos sesenta y cuatro con noventa y seis (20.764,96) euros.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda autorizar, disponer y reconocer la obligación de todas las facturas de la citada relación.

CUARTO.- RENOVACIÓN, EN SU CASO, DE CONTRATOS DE ALQUILER.

• 4.a).- Se informa por quien suscribe que está próximo a finalizar la prórroga tácita de un año del contrato firmado inicialmente con Retevisión I, posteriormente denominada Cableuropa, S.A.U., y en la actualidad Vodafone Ono, S.A.U., de alquiler de terrenos para instalación de una torreta en la cordillera de la sierra (finca Dehesa Boyal La Hoya). Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de las gestiones llevadas a cabo para su prórroga.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por **unanimidad** prorrogar el mismo por un período de cinco años más, hasta el día 8 de abril de dos mil veintitrés, en las mismas condiciones del actual.



• 4.b).- Se informa por la Sra. Alcaldesa de las gestiones realizadas con Vodafone España, S.A., al estar próxima la finalización del contrato de arrendamiento de terrenos de la Dehesa Boyal firmado en su día (entonces denominada Airtel Móvil, S.A.).

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda la firma de un nuevo contrato por cinco años, a contar desde el día 1 de enero de 2.018, en las mismas condiciones que el actual, fijando el importe a pagar en la cantidad de 5.273,00 euros anuales (más IVA).

QUINTO.- OBRA DE CERRAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

En relación con la obras de "Cerramiento del Cementerio Municipal", y en uso de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2.015 y por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2.015, la Junta de Gobierno Local por **unanimidad** acuerda:

Primero.- Aprobar la segunda certificación de obra correspondiente a la primer fase, financiada con cargo al Plan Dinamiza 2017, que ha sido emitida por el técnico municipal director de la obra, y que asciende a la cantidad de 9.351,60 euros (más IVA).

Con la citada certificación se liquida la totalidad de la obra adjudicada, en la que se han ejecutado 104 metros lineales de cerramiento.

Segundo.- Aprobar la memoria valorada de la separata redactada para ello por el técnico municipal, que asciende a un presupuesto total de 12.316,99 euros (más IVA), para la segunda fase de la obra, correspondiente a 62 metros lineales de cerramiento pendientes de ejecutar en la pared trasera.

Tercero.- Que el expediente de contratación de esta segunda fase sea tramitado como contrato menor, al sumar ambas fases la cantidad de 32.978,15 euros, aprobando el gasto con cargo a la partida presupuestaria 164-622.

Cuarto.- Adjudicar las obras a don José Luis Chamizo Chamizo, con NIF: 53.371.923-R, en la cantidad de 12.316,99 euros (más IVA), al mantener la oferta presentada para la fase anterior, que le fue adjudicada por ser la más ventajosa.

Quinto.- Nombrar Director de la obra al técnico municipal, don Francisco Muñoz Parejo.

SEXTO.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

• 6.a).- Por doña Sebastiana Calle Moreno se presenta solicitud de autorización para la construcción de un escalón en la vía pública que facilite el acceso a su vivienda sita en la calle Alfarerías, núm.: 11. Estudiado el tema y visto el informe emitido por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda por **unanimidad**:

Primero.- Autorizar a la Sra. Calle Moreno la construcción del peldaño solicitado, en las condiciones que constan en el informe del Técnico Municipal (30 cm. de anchura por 18 cm. de altura).

Segundo.- Las obras serán por cuenta de la solicitante y el Ayuntamiento se reserva la potestad de su eliminación o modificación, si fuera necesario o en caso de actuación en la citada calle.

• 6.b).- Por quien suscribe, de orden de la Presidencia, se da cuenta del escrito recibido del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros por el que se comunica la presentación de la candidatura de don Alfonso Gallardo Díaz para la obtención de la Medalla de Extremadura, solicitando el apoyo de este Ayuntamiento para ello.

La Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** y sin discusión alguna, acuerda apoyar la candidatura de don Alfonso Gallardo Díaz presentada por el Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros para la obtención de la Medalla de Extremadura 2018.

SÉPTIMO.- INFORMES Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.

• Por quien suscribe se informa del escrito presentado con fecha 29 de octubre de 2008 por doña Faustina Carmona Carmona solicitando la construcción de un nicho en el Cementerio Municipal, sobre los dos de su propiedad ya existentes. La Junta de Gobierno Local le autorizó la construcción solicitada con fecha 7 de enero de 2009, concediéndole un plazo de tres meses para ello.



Aunque consta que las tasas fueron abonadas en su día, la construcción nunca se llevó a cabo y ahora los herederos de la Sra. Carmona Carmona manifiestan su interés en la construcción de este tercer nicho.

La Junta de Gobierno Local, tras estudio detallado del asunto en el que se pone de manifiesto que en el año 2012 se cambió el procedimiento para este tipo de obras con la aprobación de la nueva Ordenanza de Cementerio, por **unanimidad** y sin discusión alguna acuerda que la construcción la realicen los interesados de acuerdo con la nueva Ordenanza y el pago realizado sea a cuenta de las tasas a pagar en la actualidad y, por tanto, compensado.

- Por la Sra. Alcaldesa se informa de la liquidación final de la obra de restauración del Paseo que recientemente se ha ejecutado y financiado por la Diputación de Badajoz.

Vista la documentación presentada por el Arquitecto Técnico Comarcal Director de las obras, de justificación del exceso de obra, se observa que le corresponde a este Ayuntamiento el abono de la cantidad de 3.298,19 euros (más IVA) a la empresa Construcciones y Reformas Antonio Buitrago, S.L., que fue la adjudicataria de las obras.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de todo ello, considerando procedente que la empresa citada emita la correspondiente factura.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.